



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

Subdirección Administrativa
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente PRESENTE

ÁREA:

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL COMISIONADO:

JUAN CARLOS CAHUICH ZENTENO

LUGAR DE LA COMISIÓN:

LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO DE LA COMISIÓN:

20 DE JUNIO DE 2022

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario

OBJETO DE LA COMISION: REALIZAR ACCIONES DE VERIFICACIÓN, LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, LIBERACIÓN DE BIENES E IMPOSICIÓN NUEVAMENTE DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, MEDIANTE No. DE OFICIO PFPA/1.1.1.3/00300-2022..

SINTESIS: Al momento de la visita se tiene lo siguiente:

Toda vez ubicados en el CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES DENOMINADO CIRRIUS CAMPECHE S.P.R DE R.L; CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN FORESTAL T-04-004-CIR-001/16, UBICADO EN PARCELA 109, KM.4 CARRETERA XBACAB-PIXOYAL EJIDO XBACAB, CP. 24400, CHAMPOTÓN, CAMPECHE. Se dio cumplimiento al Orden de verificación en Materia Forestal No. PFPA/1.1.3/2C.27.2/00033-2022, ; en el cual se ordena la liberación del vehículo tráiler con placas de circulación delantera 298-AM-1 y de la caja con placas de circulación 92-WH-6 México, mismo que se encuentran en depositaría del C. JOSE MANUEL SANDOVAL QUIJANO, y deberá entregarse al C. ALEJANDRO PEREZ BLANDO.

Para dar cumplimiento, a lo ordenado, y toda vez que se encuentra clausurado dicho Centro de Almacenamiento y Transformación se levantó provisionalmente la medida de seguridad (en el lugar no se encontró sello alguno de clausura), seguido a esto se atendió la liberación de los bienes antes mencionados, entregándose al C. Alejandro Pérez Blando; por lo que al terminar, recaudar información y elaboración de los documentos necesarios, se impone nuevamente las medidas de seguridad, así como como el establecimiento del sello de clausura correspondiente.

Elaborando los documentos:

Acta de verificación para el levantamiento de medidas de seguridad PFPA/1.1.3/2C.27.2/0033-2022

Acta de liberación del tráiler y caja

Acta de Verificación para imponer nuevamente las medidas de seguridad PFPA/1.1.3/2C.27.2/0033-2022

CONCLUSION: Se ejecuta orden de verificación en materia forestal y y se levantan 2 actas de verificación y un documento de liberación

RESULTADOS OBTENIDOS: Presencia de la PROFEPA en el municipio de Escárcega, así como la concientización a la gente, de procurar el cuidado del medio ambiente.

CONTRIBUCION: Aplicar los conocimientos en la materia para el mejor funcionamiento de la Procuraduría.

ATENTAMENTE

ING. JUAN CARLOS CAHUICH ZENTENO

INSPECTOR DE RECURSOS NATURALES

LIC. ANA DEL CARMEN CAMARENA ALEJO

SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES